



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Resolución No. 271 
09 MAR. 2006

Por la cual se convoca a elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución No. 2013 de Junio 6 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se reglamento la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional, en los lugares de trabajo.

Que el Artículo 2° de la mencionada Resolución contempla que las entidades que tengan entre cincuenta (50) y cuatrocientos noventa y nueve (499) trabajadores tendrán dos representantes ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, los que serán elegidos por sus compañeros mediante votación libre.

Que mediante Resolución No. 0444 del 2 de Octubre de 1996, se conformó el Comité Paritario de Salud Ocupacional en el DAMA y se adoptaron disposiciones relativas a su funcionamiento.

Que mediante Resolución No. 649 de 2003, se convocó a elecciones del Representante de los empleados ante el comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, para el período 2003-2005.

Que se hace necesario renovar en lo que a representantes se refiere el Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO-, del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA; por lo que se considera conveniente convocar a los servidores públicos y las servidoras públicas de la Entidad, para que mediante votación universal y secreta elijan dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, para el periodo comprendido entre el 4 de de abril de 2006 y el 3 de abril del año 2008.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los trabajadores y trabajadoras de la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA- para que mediante votación universal y secreta elijan dos (2) servidores o servidoras que los representen ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional.



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

271

Resolución No. del de de 2006

Por la cual se convoca a elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA

ARTICULO SEGUNDO: La elección se llevará a cabo el día 3 de abril de 2006, de 8:00 y 16:00 horas fijando como sitios de votación las sedes de la Entidad, situadas en la Carrera 6 No. 14-98 Piso 2° Bloque A Edificio Condominio y en la Avenida Caracas No.53-80 Piso 5°.

PARAGRAFO: Los jurados de votación serán designados previamente por la Entidad y cuidarán que se ejerza libremente el derecho a votar por parte de los votantes y las votantes, previa presentación de la cédula de ciudadanía o del carnet que los acreditan como funcionario y funcionaria del Departamento.

ARTICULO TERCERO: Fijar como fecha límite de inscripción de los servidores o servidoras, el veintiuno (21) de marzo de 2006, antes de las 16:30 horas, para lo cual los candidatos y candidatas deberán acreditar:

- a) Estar vinculado o vinculada en carrera a la Entidad con anterioridad no inferior a seis (6) meses.
- b) No haber sido sancionado o sancionada disciplinariamente en el último año.

Las inscripciones se realizarán ante el Subdirector Administrativo y Financiero, en horas hábiles, por escrito y deberá ser suscrita cuando menos por cinco (5) empleados o empleadas (electores) de la Entidad.

La inscripción estará acompañada de la aceptación de la postulación por parte del candidato o candidata, además de la autorización de la misma o el mismo para que se verifiquen sus antecedentes disciplinarios por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO CUARTO: Los escrutinios generales se efectuarán al finalizar la jornada electoral en el mismo sitio de votación y los resultados se publicarán en las carteleras del Departamento el día 3 de abril de 2006.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

09 MAR. 2006


CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO

Directora

Proyecto:
Aprobó:

Luddy Patricia Bossio de Manzano
Edward Raúl Gasca Buelvas
1-03-06